

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 28 de Abril de 2008

N° 17.855

| | | | | |
|---|--|---------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1621F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 44 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| S.G.G. N° 1723 del 17/04/08 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. | 2326 |
| S.G.G. N° 1724 del 18/04/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. | 2326 |
| S.G.G. N° 1726 del 22/04/08 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto del Programa de Intercambio Educativo, Cultural y Deportivo con el Extranjero “Programa de Español en Salta” | 2327 |
| S.G.G. N° 1728 del 22/04/08 – Designa al Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey en el cargo de Fiscal de Estado | 2327 |
| M.F. y O.P. N° 1730 del 22/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Trinidad Rosa Rodríguez..... | 2327 |
| M.F. y O.P. N° 1734 del 22/04/08 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble ubicado en el Dpto. Capital | 2328 |
| S.G.G. N° 1735 del 22/04/08 – Aceptación de renuncia – Sr. Fernando Luis Encinas al cargo de Jefe de Dpto. Administrativo de Fiscalía de Estado | 2329 |
| M.D. EC. N° 1736 del 22/04/08 – Designa Representantes Titular y Suplente ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica | 2329 |
| M.D.H. N° 1738 del 22/04/08 – Convenio de Cooperación: Provincia de Salta y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales..... | 2330 |
| M.J.S. y D.H. N° 1741 del 22/04/08 – Crea el Archivo Provincial de la Memoria, organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos | 2333 |
| M.ED. N° 1744 del 22/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Matías Sebastián Molina | 2335 |
| M.ED. N° 1745 del 22/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Matías Quiroz | 2336 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.J.S. y D.H. N° 1725 del 22/04/08 – Cesantía de personal – Sr. Hugo René Presza | 2337 |
| M.F. y O.P. N° 1727 del 22/04/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Juan José Bejarano | 2337 |
| S.G.G. N° 1729 del 22/04/08 – Comisión de servicios – Sr. Oscar Leonardo Molina | 2337 |
| M.S.P. N° 1732 del 22/04/08 – Afectación de servicios – Sra. Alicia Elvira Ríos | 2337 |
| M.D.H. N° 1733 del 22/04/08 – Comisión de servicios – Sr. Alejandro Siales | 2337 |
| M.D. EC. N° 1737 del 22/04/08 – Aceptación de renuncia de personal en cargo político – Dra. Victoria Zannier Vidal | 2337 |
| S.G.G. N° 1739 del 22/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Guillermo Adrián Miller | 2338 |
| M.F. y O.P. N° 1740 del 22/04/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Marcela García | 2338 |
| M.F. y O.P. N° 1742 del 22/04/08 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. Angelo Orlando Lozano | 2338 |
| S.G.G. N° 1743 del 22/04/08 – Declara abstracto Recurso de Revocatoria – Sra. Marta Elizabeth Nayar | 2338 |

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 2819 – Ministerio de Salud Pública N° 09/08 | 2338 |
| N° 2796 – Ejercito Argentino Vta Brigada de Montaña N° 16/08 | 2338 |
| N° 2795 – Ejercito Argentino Vta Brigada de Montaña N° 15/08 | 2339 |
| N° 2794 – Ejercito Argentino Vta Brigada de Montaña N° 14/08 | 2340 |
| N° 2793 – Ejercito Argentino Vta Brigada de Montaña N° 13/08 | 2340 |
| N° 2792 – Ejercito Argentino Vta Brigada de Montaña N° 12/08 | 2341 |
| N° 2791 – Ejercito Argentino Vta Brigada de Montaña N° 11/08 | 2342 |
| N° 2790 – Ejercito Argentino Vta Brigada de Montaña N° 10/08 | 2342 |
| N° 2789 – Ejercito Argentino Vta Brigada de Montaña N° 09/08 | 2343 |

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

| | |
|---|------|
| N° 2798 – IPV – Resolución N° 1004/07 – Alberto Reynaldo Gómez y Sara Isabel Suárez | 2344 |
|---|------|

AVISO ADMINISTRATIVO

| | |
|--|------|
| N° 2839 – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Convocatoria a Mediadores | 2345 |
|--|------|

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

| | |
|--|------|
| N° 2832 – Don Francisco – Dpto. Los Andes – Expte. N° 18.034 | 2345 |
| N° 2831 – Chuqui Dos y Otros – Dpto. Los Andes – Expte. N° 16.924 y otros | 2345 |
| N° 2830 – Río Tinto Mining And Exploration LTD. – Dpto. La Poma – Expte. N° 18.398 | 2345 |
| N° 2829 – Las Cuevas Norte – Expte. N° 18.407 | 2345 |
| N° 2828 – Dora Norte – Expte. N° 18.448 | 2346 |
| N° 2827 – Dora Sur – Expte. N° 18.449 | 2346 |
| N° 2826 – Cerro Blanco – Expte. N° 18.287 | 2346 |
| N° 2825 – Lelia y otros – Dpto. La Poma – Expte. N° 18.088 y otros | 2347 |
| N° 2657 – Alfonso Luis – Dpto. Sta. Victoria, Lugar: Vizcachañi – Expte. N° 18.870 | 2347 |
| N° 2656 – Nelida Beatriz I – Dpto. Los Andes, Lugar: Angosto de Incachuli – Expte. N° 18.611 | 2348 |
| N° 2650 – Yohana Maribel – Dpto. Los Andes, Lugar: Corral Negro – Expte. N° 18.583 | 2348 |
| N° 2646 – Mariana 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco – Expte. N° 18.748 | 2348 |

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| N° 2837 – Martínez, Patricia del Carmen – Expte. N° 155.361/06 y Zuleta de Martínez, Manuela Mercedes – Expte. N° 148.405/06 | 2349 |
| N° 2821 – Puca, Isabel – Expte. N° 201.291/07 | 2349 |
| N° 2817 – Pantoja, Elvira Ramona – Expte. N° 189.986/7 | 2349 |
| N° 2815 – Octavio Hernán Vedia – Expte. N° 11.397/98 | 2349 |
| N° 2814 – Fernández, Mirta Elizabeth – Expte. N° 210.850/08 | 2349 |
| N° 2813 – Gandino, Juan Antonio – Sánchez de Gandino, Mercedes – Expte. N° 204.934/07 | 2350 |
| N° 03-0015 – Vásquez, Mariano – Expte. N° 203.681/7 | 2350 |
| N° 2804 – Cardozo, Sergio Antonio Mauricio – Expte. N° 212.090/08 | 2350 |
| N° 2803 – Figueroa, Nolasco Duardo – Expte. N° 1-149.014/06 | 2350 |
| N° 2802 – Mercado, Ricardo de Jesús – Expte. N° 002.795/04 | 2350 |

| | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| N° 2801 – Vega, Carlos Alberto – Expte. N° 44.848/07 | 2350 |
| N° 2797 – Héctor Hernán Aramayo Ayala – Expte. N° 44.937/07 | 2351 |
| N° 2788 – Fernández, Jorge Eduardo – Expte. N° 070.633/03 | 2351 |
| N° 2787 – Yapura de Guaymás, Braulia – Expte. N° 179.002/07 | 2351 |
| N° 2785 – López, Hugo – Expte. N° 201.851/07 | 2351 |
| N° 2782 – Lastra Pueyrredón de Becker, Raquel Julieta – Expte. N° 186.478/7 | 2351 |
| N° 2780 – Acosta, Jesús – Expte. N° 2.276 | 2352 |
| N° 2778 – Valdes, Blanca Vitalia – Expte. N° 199.295/07 | 2352 |
| N° 2775 – Zerpa, Natividad – Expte. N° 2-207.601/07 | 2352 |
| N° 2774 – Córdoba, Petrona – Rojas, Rodolfo Delfino – Rojas, Belindo Adolfo – Expte. N° 155.299/06 | 2352 |
| N° 2773 – Bazan, Carmen Martina – Expte. N° 7.584/07 | 2352 |
| N° 2771 – Morales, Yelma Ciro – Conexo A-84.819/87 – N° 1-206.377/07 | 2353 |
| N° 2767 – Calvo, Josefa Cecilia – Olañeta, Luciano – Expte. N° 1-187.657/07 | 2353 |
| N° 2763 – Rada, Casilda Antonieta – Expte. N° 210.869/08 | 2353 |
| N° 2759 – Liendro, Antonio Gerónimo – Expte. N° 201.836/07 | 2353 |
| N° 2757 – Mansilla de Espinoza, Amanda Ramona – Expte. N° 182.435/07 | 2353 |
| N° 2755 – Tolaba, Enrique – Expte. N° 1-206.859/07 | 2354 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| N° 2816 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 213.084/08 | 2354 |
|--|------|

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | |
|--|------|
| N° 2772 – Enrico, Juan José María – Expte. N° 210.703/08 | 2354 |
|--|------|

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|--|------|
| N° 2836 – Heredia, José Nicolás – Expte. N° 210.277/08 | 2354 |
|--|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 2823 – Provincia de Salta c/Ortega, María Rosa – Expte. N° 3.331/05 | 2355 |
| N° 03-0014 – Coronel, Bernardo Sebastián vs. Quiroga, Patricia Fernanda – Expte. N° 16.748/07 | 2355 |
| N° 2799 – Jesús Norberto Salvatierra y Olga Hortensia Salvatierra – c/José Zenon Fernández – Expte. N° 17.547/07 | 2355 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|--------------------------------|------|
| N° 2833 – Genesis S.R.L. | 2356 |
| N° 2824 – Trananco S.R.L. | 2356 |
| N° 2822 – ZPN S.R.L. | 2358 |

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|--------------------------------|------|
| N° 2835 – Horizontes S.A. | 2358 |
|--------------------------------|------|

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 2838 – 2da. Generación S.R.L. 2359

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 2818 – Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta,
para el día 19/05/08 2359**ASAMBLEAS**

N° 2834 – Club Deportivo Villa San Lorenzo, para el día 18/05/08 2359

N° 2820 – Club Salteño de Kart, para el día 19/05/08 2360

N° 2812 – Liga de Fútbol Valle de Lerma – Cerrillos, para el día 09/05/08 2360

AVISOS GENERALES

N° 2809 – Partido de la Victoria 2360

N° 2770 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta – Acta N° 1.862 – Llamado a Concurso
de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales 2361**RECAUDACION**

N° 2840 – Del día 25/04/08 2362

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de Abril de 2008

DECRETO N° 1723

Secretaría General de la GobernaciónVISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17
de abril de 2.008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando
Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Goberna-
dor de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 17 de
abril de 2.008 y mientras dure la ausencia de su titular.Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el
señor Secretario General de la Gobernación.Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y archívese.**URTUBEY - Samson**

Salta, 18 de Abril de 2008

DECRETO N° 1724

Secretaría General de la GobernaciónVISTO el regreso a nuestra Provincia del que sus-
cribe, a partir del 18 de abril de 2.008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernati-
vo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir
del 18 de abril de 2.008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1726

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-91.063/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cra. Claudia R. Yazlle Díaz Guzmán, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto del Programa de Intercambio Educativo, Cultural y Deportivo con el Extranjero "Programa de Español en Salta" (Spanish Program In Salta), y;

CONSIDERANDO:

Que, "Spanish Program In Salta", brinda la posibilidad a estudiantes y profesionales extranjeros que estudien la lengua española en Salta, practiquen deporte; participen en actividades culturales y recorran los diferentes circuitos turísticos que ofrece la Provincia de Salta.

Que la finalidad de dicho Programa es el aprendizaje de nuestra lengua nativa, el conocimiento de la cultura salteña, la apreciación y difusión de la belleza regional y la práctica de un deporte, brindando un entorno saludable y de crecimiento intelectual.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de proyectos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto del Programa de Intercambio Educativo, Cultural y Deportivo con el Extranjero "Programa de Español en Salta" (Spanish Program In Salta), organizado por la Lic./Cra. Claudia R. Yazlle Díaz Guzmán, que se llevará a cabo en la Provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1728

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-17.460/08 Referente

VISTO que el Senado de la Provincia, en Sesión Especial celebrada el 17 de abril de 2008, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey, como Fiscal de Estado,

Por ello, con encuadre en los Artículos 101 y 149 4to. Párrafo de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Ricardo Nicolás Casali Rey, D.N.I. N° 13.845.981, en el cargo de Fiscal de Estado, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1730

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Obras Públicas y la Sra. Trinidad Rosa Rodríguez, D.N.I. N° 10.493.735; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de ello "La Prestadora" prestará servicio en el Programa Gas Natural y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, debiendo además participar en toda otra actividad administrativa asignada conforme al correcto funcionamiento del organismo contratante;

Que asimismo deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que "La Prestadora" participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de la "La Provincia", estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente;

Que la duración del contrato será de 11 (once) meses contados a partir del 1° de febrero del año 2008, quedando sujeto a prórroga;

Que se han meritado los antecedentes profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Obras Públicas Ing. José Alfredo Miguel D.N.I. y la Sra. Trinidad Rosa Rodríguez, D.N.I. N° 10.493.735, con vigencia al 1 de Febrero de 2008, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas del Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1734

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 001-90.759/08 Rfte. 1 y Original

VISTO la Ley 7491 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 125.869, del Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble sujeto a expropiación identificado con la nomenclatura catastral, Sección "T", Fracción C, Matrícula N° 125.869, será destinado en venta a sus actuales ocupantes, posibilitando de esta manera la regularización dominial de la zona;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 – Régimen de Expropiación y sus modificatorias-, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en ese marco normativo, de las constancias existentes en autos se infiere que a fs. 12/13 y 17, el Subprograma Registro Jurídico y el Subprograma Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, incorpora copia de la Cédula Parcelaria y copia del Plano N° 10788 e informa el Valor Fiscal incrementado en un 30% de la matrícula sujeta a expropiación, la que se encuentra libre de gravámenes;

Que teniendo en cuenta el objeto de la expropiación a fs. 18/19 el Asesor Legal de la Dirección General de Inmuebles dictamina que cabe destacar que el Artículo 13 de la Ley 1336, modificado por Ley 4272 prevé que declarada la utilidad pública de un bien, el expropiante podrá adquirirlo directamente del propietario dentro del valor máximo que en concepto total de indemnización establezca el Tribunal de Tasaciones, previsto por el artículo 36 de la misma norma;

Que asimismo expresa que no existen obstáculos jurídicos que impidan continuar con el trámite tendiente al dictado del decreto facultativo del juicio de expropiación;

Que siguiendo el trámite de rigor a fs. 22, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizó la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 125.869, ubicado en el Departamento Capital de la Provincia de Salta, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes, declarado de utilidad pública por Ley 7491.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 16.487,16 (Peso Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Dieciséis Centavos) correspondientes al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el referido Servicio Administrativo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1735

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-5.499/08

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Fernando Luis Encinas, D.N.I. N° 16.016.561, al cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Fiscalía de Estado, a partir del 1° de abril de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado informa que el Sr. Encinas no posee bienes patrimoniales a su cargo.

Que la Coordinación de Actuaciones Disciplinarias de la Dirección General de Personal manifiesta que el Sr. Fernando Encinas no registra Sumario Administrativo en trámite por ante el Departamento Sumarios de la mencionada Dirección.

Que en D. N° 904/08 la Secretaría Legal y Técnica expresa a fs. 1 que el Sr. Encinas presenta su renuncia a la realización del examen Psico-Físico de Egreso; deslindando de toda responsabilidad al Estado Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por Sr. Fernando Luis Encinas, D.N.I. N° 16.016.561, al cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Fiscalía de Estado, con vigencia al 1° de abril de 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que en atención a la renuncia expresa del agente a realizarse el examen Psico-Físico de Egreso, la Provincia se deslinda de responsabilidad por Patologías que pudiera denunciar con posterioridad, como producidas durante su vinculación como dependiente de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1736

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.620/08.

VISTO: el inicio de la nueva gestión de Gobierno y la necesidad de designar a nuevos Representantes de la Provincia de Salta en el Consejo Federal de la Energía Eléctrica; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 24.065 se constituyó el "Marco Regulatorio Eléctrico";

Que por Ley N° 15.336 y Decreto Reglamentario N° 2073/61, se creó el Consejo Federal de Energía Eléctrica;

Que el citado Consejo es el administrador de fondos específicos, cuyo único destino es el sector eléctrico;

Que el mencionado órgano tiene la función de asesorar al Poder Ejecutivo Nacional y a los Gobiernos Provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, las prioridades en la ejecución de estudios y obras, concesiones

y autorizaciones, precios y tarifas del sector eléctrico, como así también aconsejar las modificaciones que requiera la legislación en materia de industria eléctrica;

Que para cumplir el objetivo fijado por el Consejo, cada Provincia debe designar un Representante Titular y uno Suplente en carácter Ad Honorem, los que serán propuestos por los Poderes Ejecutivos Provinciales y designados por el Secretario de Energía de la Nación;

Que de esta manera se unen las diferentes jurisdicciones provinciales, lo que permitiría una amplitud de conocimientos para poder asesorar en lo relativo al desarrollo de políticas energéticas y regulatorias en el nuevo marco institucional;

Que a tales fines se ha propuesto la designación del Ing. Miguel Angel Cortez y del Señor Secretario de Energía Ing. Marcelo Agustín Palopoli como Representantes Titular y Suplente, respectivamente, para que integren el Consejo Federal de Energía Eléctrica;

Que el Ing. Miguel Angel Cortez no pertenece a los Cuadros y Plantas de la Administración Pública, por lo que correspondería asignarle nivel equivalente a Secretario de Estado, a los fines que pudieren corresponder;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25°, inc. d) de la Ley N° 15.336, y por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Representantes Titular y Suplente ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en representación de la Provincia de Salta, al Ing. Miguel Angel Cortez, DNI N° 11.152.227, y al Señor Secretario de Energía Ing. Marcelo Agustín Palopoli, DNI N° 14.708.648, respectivamente.

Art. 2° - Los Representantes designados en el Artículo 1° cumplirán sus funciones Ad Honorem.

Art. 3° - Tratándose de una designación Ad Honorem, y a los efectos que pudieren corresponder, se le asigna al Ing. Miguel Angel Cortez el nivel equivalente a Secretario de Estado.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1738

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el expediente n° 1.214/2008-código 234, por el cual se gestiona la aprobación del convenio de Cooperación, suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio ha sido suscripto en el marco de su similar firmado con idéntico objeto, el día 10 de noviembre de 2006, entre el Consejo referenciado y la ex Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, a los fines de dar continuidad, con los sistemas SIEMPRO-SISFAM.

Que los sistemas SIEMPRO (Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales) - SISFAM (Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales) han sido creados por el Estado Nacional, habida cuenta la realidad evidenciada en los Estados Provinciales, lo que motivó la profundización de las líneas de acción desarrolladas por aquel, a fin de procurar el fortalecimiento de las acciones en curso de ejecución, como así también el implementarlas en los lugares donde hasta ahora no se han alcanzado los resultados debidos.

Que por tal motivo se suscribe el convenio que por el presente se aprueba, a fin de ratificar y continuar implementando los sistemas referenciados, en el territorio provincial, a los fines de desarrollar actividades de capacitación, análisis de situación social, monitoreo, evaluación y relevamiento de beneficiarios actuales y potenciales tanto sea de programas sociales nacionales como provinciales, a través de la Agencia Siempre Salta.

Que cabe destacar que la nueva Ley de Ministerios n° 7483, deroga el anterior régimen que regía las funcio-

nes de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo normado por ley nº 7190 y como consecuencia de la referida modificación, ha quedado sin efecto el Gabinete Social que aquella establecía en su artículo 6º y por lo tanto han dejado de existir las cuatro secretarías que lo componían, entre ellas la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, cuyas funciones y atribuciones, previstas en el decreto nº 1903/04, y los expedientes en trámite correspondientes a la misma, han sido transferidos por decreto nº 813/2008, a las nuevas Secretarías de Promoción de Derechos, Abordaje Territorial y de Deportes y Recreación, ahora dependientes de esta Cartera de Estado.

Que con la intervención de la Coordinación General, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, dictamina que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, que apruebe el presente convenio de cooperación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Cooperación, suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Provincia de Salta, que forma parte del presente acto administrativo (5 fs.).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la Provincia de Salta

Entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, en adelante el Consejo Nacional, representado en este acto por la Señora Secretaria Ejecutiva, Dra. María Matilde Morales, con domicilio en la Avda. Julio A Roca Nº 782, piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y, la Provincia de Salta, en adelante "La Provincia" representada en este acto por el Señor Ministro de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, C.P.N.

Claudio Alberto Mastrandrea, con domicilio en Calle Necochea Nº 775 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; Visto el Convenio de Cooperación entre el Consejo y la Provincia suscripto con fecha 10 de noviembre de 2006, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las cláusulas y condiciones que se exponen a continuación:

Antecedentes.

Ha sido política del Estado Nacional desarrollar actividades específicas con los distintos Estados Provinciales tendientes a la implementación en todo el territorio nacional del programa Participativo de Desarrollo Social (PRODESO), a través de la puesta en práctica del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales y del Fondo Participativo de Inversión Social.

La realidad evidenciada en los Estados Provinciales motiva la profundización de las líneas de acción desarrolladas desde el Estado Nacional, a fin de procurar el fortalecimiento de las acciones en curso de ejecución como así también el implementarlas en los lugares donde hasta ahora no se han alcanzado los resultados debidos.

Para ello el Estado Nacional cuenta con el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO) y el Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (SISFAM) el cual, mediante el artículo 13º del Decreto Nº 357/02 fue transferido al ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación.

Que con fecha 10 de noviembre de 2006, la Provincia, representada por la Secretaría de Acción Social, suscribió un convenio de Cooperación con El Consejo a fin de implementar los Programas SIEMPRO - SISFAM en el territorio provincial, a los fines de desarrollar actividades de capacitación, análisis de situación social, monitoreo, evaluación y relevamiento de beneficiarios actuales y potenciales tanto sea de programas sociales nacionales como para los emanados de la provincia.

Que en virtud de lo normado por la Ley Provincial Nº 7483, se crea en la jurisdicción de la Provincia de Salta el Ministerio de Desarrollo Humano, desapareciendo en consecuencia la Secretaría de Acción Social, lo que motiva la firma de un nuevo convenio con idéntico

objeto al ya celebrado tendiente a lograr la continuación de la implementación de los Programas SIEMPRO - SISFAM en el territorio provincial, a través de La Agencia SIEMPRO Salta

Que, en virtud de lo antes expuesto, las Partes convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: "El Consejo Nacional" y "La Provincia" convienen en ratificar y continuar implementando los sistemas SIEMPRO - SISFAM en el territorio provincial, a los fines de desarrollar actividades de capacitación, análisis de situación social, monitoreo, evaluación y relevamiento de beneficiarios actuales y potenciales tanto sea de programas sociales nacionales como provinciales.

Segunda: "El Consejo Nacional" a través del Programa SIEMPRO - SISFAM se compromete a dar continuidad a las siguientes actividades:

1. Brindar asistencia técnica y capacitación durante la vigencia del presente convenio.

2. Contratar los consultores que estimen necesarios para el cumplimiento de los objetivos aprobados por el presente convenio.

3. Propiciar los Planes de Trabajo que se formulen a los efectos de cumplimentar los objetivos del presente Convenio, los cuales se instrumentarán mediante Actas Complementarias al mismo.

4. Brindar las herramientas y tecnologías del Programa SIEMPRO-SISFAM a la Agencia SIEMPRO Salta en todo lo concerniente al presente Convenio y a las Actas Complementarias que se formulen.

Tercera: "La Provincia" se compromete a seguir desarrollando las siguientes acciones:

1. Permitir al Consejo Nacional el acceso a toda la información necesaria para el cumplimiento del objetivo descrito en la cláusula primera del presente convenio.

2. Asignar personal técnico y administrativo para el cumplimiento del convenio.

3. Asegurar la disponibilidad de un espacio físico adecuado provisto del equipamiento mobiliario y servicios públicos necesarios para el desarrollo de las actividades pertinentes al convenio.

4. Asegurar que los contratados con fondos del Consejo Nacional cumplan con las actividades y la dedicación exclusiva previstas en los términos de referencia.

5. Utilizar las herramientas y tecnologías del Programa SIEMPRO-SISFAM en todo lo concerniente a sus planes sociales.

Cuarta: La coordinación técnica y operativa de los sistemas estará a cargo del Consejo Nacional, a través del Programa SIEMPRO - SISFAM.

La Agencia SIEMPRO - Salta responde técnica y operativamente al Consejo Nacional quien, por medio del Programa SIEMPRO - SISFAM, le trasmite las instrucciones y planeamiento general que efectúe, a los efectos de priorizar las actividades a desarrollar conforme los objetivos planteados.

Quinta: Los Planes de Acción que las Partes suscriban, se instrumentarán mediante Actas complementarias las cuales integrarán el presente.

Sexta: "El Consejo Nacional" ratifica como representante a los fines de la consecución del presente convenio, incluyendo temáticas operativas y financieras del mismo, al titular del Área de Monitoreo de Programas Sociales SIEMPRO - SISFAM y la titular de la Coordinadora de Operaciones Equipo Técnico SISFAM.

Séptima: "La Provincia" designa como representante a los fines de la consecución del presente convenio, incluyendo temáticas operativas y financieras del mismo, al titular del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, o a quien este designe en el futuro, debiendo en tal caso comunicar fehacientemente al Consejo Nacional, tal decisión.

Octava: El presente convenio tiene una duración de Dos (2) años a partir de la rubrica del mismo, pudiendo prorrogarse la vigencia del mismo.

Novena: Las Partes signatarias estipulan que la celebración del presente Convenio de Cooperación no implica la derogación de otros convenios particulares que pudieran haber sido celebrados con anterioridad al presente y que a la fecha se encontraren vigentes, salvo en aquellas cláusulas que se contradigan con el presente. Asimismo, se consideran renovados a partir de la suscripción del presente, los Contratos de Comodato oportunamente suscriptos en el marco de las actividades propiciadas por el Programa SIEMPRO - SISFAM.

Décima: Las Partes garantizan el estricto cumplimiento, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio, de las normas sobre "secreto estadístico de la información", "confidencialidad de la información" y "protección de los datos personales", de conformidad con la normativa vigente.

Las partes acuerdan restringir el uso de la información de las bases de datos, que surjan en consecuencia del presente convenio, a los objetivos de creación del Consejo Nacional. Cuando terceros, mediante solicitud formal dirigida al Consejo Nacional requieran información de estas bases de datos, se notificará a la provincia para que preste su no objeción. En el supuesto que el requerimiento provenga de una orden judicial, el Consejo Nacional cumplirá con lo requerido y con posterioridad notificará a la Provincia.

Décima Primera: Toda cuestión que se suscitare o que no estuviere contemplada en el presente Convenio de Colaboración o en las Actas Complementarias que se dictaren, será resuelta de común acuerdo entre las partes teniendo en cuenta el fin público que se persigue.

Décima Segunda: Las partes declaran tener competencia para celebrar y firmar el presente Convenio de Colaboración, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.

Décima Tercera: Las partes constituyen domicilio, a todos los efectos del presente acuerdo, en los indicados, en el acápite del presente; donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales, acordando someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cualquier controversia que pudiera suscitarse en consecuencia del convenio que se rubrica.

En prueba de conformidad se firman Dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 2008.

C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano
Dra. Matilde Morales
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1741

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la Constitución Provincial y el artículo 23 de la Ley N° 7483; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta promueve la democracia social de derecho como diseño institucional del Estado Provincial, orientando su organización política sobre los principios fundamentales de una democracia participativa y pluralista, adecuada a las exigencias de la justicia social, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo de la Provincia;

Que, en ese sentido, constituye un deber ineludible del Estado democrático y social de derecho exaltar y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, de acuerdo con el objetivo solemnemente proclamado en el Preámbulo de la Ley Fundamental, el cual resume los fines esenciales del Estado provincial y las aspiraciones comunes de los habitantes de la Provincia de Salta;

Que a tal fin el Poder Ejecutivo considera propicio estimular la toma de conciencia respecto de las aberrantes violaciones de los derechos y libertades fundamentales acaecidas en el pasado reciente de nuestro país y que, en nuestra Provincia, se manifestaron con inusitada gravedad aún antes del terrorismo de Estado instaurado por la dictadura militar el 24 de marzo de 1976, con su doctrina de la seguridad nacional y el consenso de sectores civiles, con efectos evidentes en el contexto socio-económico;

Que la respuesta social se ha expresado en la poderosa, persistente e indoblegable demanda de verdad, justicia y reparación a lo largo y a lo ancho del país y en ocasiones muchos años después de cometidos gravísimos atentados contra la dignidad humana;

Que, en ese marco, es preciso reunir y preservar adecuadamente el material histórico existente en materia de derechos humanos para sentar las bases definitivas de un "Nunca Mas" para nuestro presente y las generaciones venideras, realizando los valores fundamentales de Verdad, Memoria y Justicia en cada rincón de la Provincia de Salta;

Que, es necesario establecer un ámbito institucional que tenga como misión recuperar testimonios y documentos sobre el quebramiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales acaecidos en la Provincia de Salta para contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra provincia, desarrollando los métodos adecuados para proporcionar un instrumento válido en la búsqueda de la Verdad y la Justicia y coadyuvar a la prevención de futuras violaciones a los Derechos Humanos;

Que para ello, es preciso crear el Archivo Provincial de la Memoria, como ámbito institucional en jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, como forma de contribuir en la lucha contra la impunidad, como la reafirman, entre otros documentos, la Declaración Final y el Programa de Acción adoptados en la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, Austria, en junio de 1993;

Que el artículo 23 de la Ley N° 7483 encomienda al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos desarrollar las acciones destinadas a promover y reafirmar en la sociedad y en el Estado la plena vigencia de los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y los tratados internacionales, que conllevan al correlativo deber de memoria del Estado, explícitamente desarrollados en el Proyecto de Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad, en la Organización de las Naciones Unidas; adoptando medidas eficaces para prevenir eventuales violaciones a los derechos y garantías fundamentales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Archivo Provincial de la Memoria, organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, cuyas actividades fundamentales serán obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar informaciones, testimonios y documentos, públicos o privados -en caso de que éstos fueren cedidos-, sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales acaecidos en la Provincia de Salta.

Art. 2° - Otórgase carácter intangible al material testimonial, documental e informativo que integre el

Archivo Provincial de la Memoria, por lo que el mismo deberá conservarse sin cambios que alteren las informaciones, testimonios y documentos custodiados. La destrucción, rectificación, alteración o modificación de informaciones, testimonios o documentos relativos a la materia de este decreto queda estrictamente prohibida en el ámbito de la Administración Pública Provincial, hayan o no ingresado al Archivo.

Art. 3° - Serán objetivos del Archivo Provincial de la Memoria:

a) Contribuir a mantener viva la memoria sobre las violaciones a los derechos humanos acaecidas en la historia contemporánea de nuestra provincia.

b) Proporcionar un instrumento necesario en la búsqueda de la verdad y la justicia ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

c) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.

d) Preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de estado en la Provincia de Salta y contribuir con la coordinación nacional y regional de los archivos de derechos humanos.

e) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos públicos existentes y la creación de una base de datos, para analizar, clasificar y archivar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.

f) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de los derechos y libertades fundamentales.

g) Sentar las bases definitivas de un "Nunca Más" para nuestro presente y las generaciones venideras, realzando los valores fundamentales de Verdad, Memoria y Justicia en cada rincón de la Provincia de Salta.

Art. 4° - La Presidencia del Archivo Provincial de la Memoria será ejercida por el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, quien actuará asistido por la Secretaría de Derechos Humanos y por un Coordinador General designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro del Area.

El Archivo contará con un Consejo Asesor compuesto por un representante de cada uno de los organismos de derechos humanos debidamente registrados en la Provincia de Salta, quienes serán designados por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y ejercerán sus funciones ad honorem.

Art. 5° - Son atribuciones del Archivo Provincial de la Memoria:

a) Elaborar un plan de gestión del Archivo Provincial de la Memoria, estableciéndose las pautas para su utilización.

b) Tener acceso directo, para los fines y objetivos de este decreto, a los archivos de los organismos integrantes de la Administración centralizada y descentralizada dependiente del Poder Ejecutivo provincial y a aquellos archivos a los que el Estado provincial hubiese encomendado la guarda y preservación de documentos públicos.

c) Requerir directamente a dichos organismos informaciones, testimonios y documentos sobre la materia de este decreto, obrantes en sus archivos, los que deberán cumplimentarse en el término que se fije en el requerimiento y conforme a las normas legales en vigencia.

d) Recibir nuevas informaciones, testimonios y documentos relativos a la materia del presente decreto.

e) Dirigirse directamente a organismos no gubernamentales, tales como Organismos de Derechos Humanos nacionales o internacionales, iglesias, asociaciones profesionales, académicas, estudiantiles, sindicatos y otras similares, solicitando su colaboración para cumplir los fines y objetivos de este decreto.

f) Celebrar convenios con universidades y otras entidades públicas o privadas para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en este decreto.

g) Ofrecer su colaboración a los Organismos de Derechos Humanos Nacionales, Provinciales o Internacionales.

Art. 6° - Los organismos integrantes de la Administración centralizada y descentralizada dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, deberán enviar al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a su requerimiento, con destino al Archivo Provincial de la Memoria, las informaciones, testimonios y documentos que se le solicitasen relacionados con la materia de este decreto.

Art. 7° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial y al Ministerio Público a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria a fin de facilitar el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el presente decreto.

Art. 8° - Invítase a los Municipios de la Provincia a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria mediante la celebración de convenios tendientes a facilitar el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el presente decreto, en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 9° - Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida correspondiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 10° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 11° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1744

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-131.017/08

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestionó la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Sra. Ministra de Educación Dra. Marta Elena Torino y diversas personas; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 1205/08 se aprobaron dichos Contratos de Locación de Servicios;

Que teniendo en cuenta que en las presentes actuaciones se contempla la baja de la Dra. Zaira A. Barros, D.N.I. 23.584.453, en fecha 3 de marzo de 2008, se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios del Dr. Matías Sebastián Molina, D.N.I. 27.361.218, a fin de que el mismo preste Asesoramiento Profesional en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, habiéndose desempeñado con anterioridad en dicha área;

Que obra en las presentes actuaciones la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por rescindido el contrato de Locación de Servicios de la Dra. Zaira A. Barros, a partir del día 3 de marzo de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Apruébase a partir del 6 de marzo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 el Contrato de Locación de Servicios, el que como Anexo forma parte del presente, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Ministra de Educación Dra. Marta Elena Torino y el Dr. Matías Sebastián Molina, D.N.I. Nº 27.361.218.

Art. 3º - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – SAF I Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1745

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-133.613/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación, representado por la Señora Ministra de Educación Dra. Marta Elena Torino y el Señor Matías Quiroz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se efectúa la contratación con el Sr. Matías Quiroz, a los fines de que el mismo lleve a cabo acciones en el marco del Proyecto de ordenamiento e integración del Departamento Sistemas del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 5 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por la Señora Ministra de Educación Dra. Marta Elena Torino y el Sr. Matías Quiroz, D.N.I. Nº 29.336.030, desde el 10 de Marzo de 2008 hasta el 10 de Setiembre de 2008, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF I – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1725 – 22/04/2008 – Expedientes N°s. 44.98.401/05 Cpde 2 y Orig en 3 Cpos.

Artículo 1° - Conviértase en Destitución por cesantía, el Retiro Obligatorio dispuesto oportunamente respecto del Subcomisario de la Policía de la Provincia, Sr. Hugo René Presza, D.N.I. N° 12.409.354, en el marco de los artículos 290 inc. g), 323 incs. a) y h) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, 28 inc. g) y 30 inc. c) de la Ley n° 6193; con expresa reserva de convertirla en exoneración, a resultas de la causa penal seguida en su contra y de conformidad con lo establecido en el artículo 467 de la citada reglamentación.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1727 – 22/04/2008

Artículo 1° - Déjase establecido que los agentes consignados en los Cargos N°s. de Orden 7 y 9 de la Dirección General de Informática del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, dependen de la Dirección General de Rentas, quedando los cargos vacantes.

Art. 2° - Designase al señor Juan José Bejarano, D.N.I. N° 24.453.133, en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 7) de la Dirección General de Informática del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento P – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV (P2FJIV) en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, dejándose sin efecto el Decreto N° 159/08.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1729 – 22/04/2008 – Expediente N° 01-91.090/08

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, del Sr. Oscar Leonardo Molina, D.N.I. N° 11.081.029, agente dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la vigencia de la efectiva prestación de servicio en el organismo de destino.

URTUBEY – Juárez Campos - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1732 – 22/04/2008 – Exptes. n°s. 11.165/08 – código 121 y 192/08 – código 226

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, aféctase a la Municipalidad de Angastaco, a la señora Alicia Elvira Ríos, D.N.I. n° 12.712.615, agente sanitario del Hospital de Angastaco, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1733 – 22/04/2008 – Expediente n° 4.114/2008 – código 155.

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008. autorizase la Comisión de Servicios en la Cámara de Senadores, del señor Alejandro Siare, D.N.I. n° 12.692.640, personal dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1737 – 22/04/2008 – Expediente N° 136-28.564/08 – Copia.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 22 de enero de 2008, la renuncia presentada por la Dra. Victoria Zannier Vidal, D.N.I. N° 27.175.782, al cargo de Agrupamiento Político Nivel 3 en el Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1739 - 22/04/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Guillermo Adrián Miller - DNI N° 23.318.451 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1740 - 22/04/2008

Artículo 1° - Designase a la señora Marcela García, D.N.I. N° 23.859.339 en Cargo Político Nivel 3, en la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia a fecha 01 de Abril de 2008, quien cumplirá tales funciones en la Delegación de la Dirección General de Rentas en Capital Federal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1742 - 22/04/2008 - Expte. N° 22-336.321/06 y cde. 1, 2; 01-89.737/07 y cde. 1

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Angelo Orlando Lozano en contra de la Resolución N° 583/07 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Finanzas y Obras Públicas), en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1743 - 22/04/2008 - Expte. N° 01-90.493/08

Artículo 1° - Declárase abstracto el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Marta Elizabeth Nayar, DNI N° 13.042.694 contra el Decreto N° 3129/

07 por los motivos expuestos en los presentes considerandos.

URTUBEY - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1730, 1744 y 1745, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2819

F. v/c N° 0002-0096

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 09

Expte. N° 8.269 C° 67

Adquisición: Equipamiento Odontológico

Destino: Programa de Odontología para Hospitales y Centros de Salud del Interior

Fecha de Apertura: 14.05.08 - Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta)

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta - Salta Capital y Tesorería Delegación de Casa de Salta Avenida Roque Saenz Peña n° 933 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

MSP - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2008

O.P. N° 2796

F. v/c N° 0002-0094

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 15 de abril de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 16**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 08-7.604/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 11:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 11:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo de 2008 - hs 12:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 19 de mayo de 2008 - hs 12:00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Subof Pr Int. Enrique Guaymas

Aux SAF - Cdo Br M V

Tcnl Int. Héctor Saúl Díaz

J UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 25 y 28/04/2008

O.P. N° 2795

F. v/c N° 0002-0094

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 15 de abril de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 15**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 08-7.603/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 11:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 11:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo de 2008 - hs 11:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 19 de mayo de 2008 - hs 11:30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Subof Pr Int. Enrique Guaymas

Aux SAF - Cdo Br M V

Tcnl Int. Héctor Saúl Díaz

J UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 25 y 28/04/2008

O.P. N° 2794

F. v/c N° 0002-0094

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 15 de abril de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 14**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: SI 08-7.602/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Carnicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 10:30
- Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 10:30
- Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo de 2008 - hs 11:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 19 de mayo de 2008 - hs 11:00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Subof Pr Int. Enrique Guaymas

Aux SAF - Cdo Br M V

Tcnl Int. Héctor Saúl Díaz

J UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 25 y 28/04/2008

O.P. N° 2793

F. v/c N° 0002-0094

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 15 de abril de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 13**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 08-7.601/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 10:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 10:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo de 2008 - hs 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 19 de mayo de 2008 - hs 10:30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Subof Pr Int. Enrique Guaymas

Aux SAF - Cdo Br M V

Tcnl Int. Héctor Saúl Díaz

J UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 25 y 28/04/2008

O.P. N° 2792

F. v/c N° 0002-0094

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 15 de abril de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 12**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 08-7.600/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 09:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 09:30 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo de 2008 - hs 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 19 de mayo de 2008 - hs 10:00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Subof Pr Int. Enrique Guaymas
Aux SAF - Cdo Br M V
Tcnl Int. Héctor Saúl Díaz
J UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 28/04/2008

O.P. N° 2791

F. v/c N° 0002-0094

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 15 de abril de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 11**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I 08-7.599/8

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 09:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 09:00 - Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo de 2008 - hs 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 19 de mayo de 2008 - hs 09:30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Subof Pr Int. Enrique Guaymas
Aux SAF - Cdo Br M V
Tcnl Int. Héctor Saúl Díaz
J UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 28/04/2008

O.P. N° 2790

F. v/c N° 0002-0094

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 15 de abril de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 10**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I 08-7.598/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 08:30
- Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 08:30
- Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo de 2008 - hs 09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 19 de mayo de 2008 - hs 09:00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Subof Pr Int. Enrique Guaymas

Aux SAF - Cdo Br M V

Tcnl Int. Héctor Saúl Díaz

J UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 28/04/2008

O.P. N° 2789

F. v/c N° 0002-0094

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 15 de abril de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 09**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I 08-7.597/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 08:00
- Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo 2008 - hs 08:00
- Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 19 de mayo de 2008 - hs 08:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 19 de mayo de 2008 - hs 08:30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la

Oficina Nacional de Contrataciones,
www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Subof Pr Int. Enrique Guaymas

Aux SAF - Cdo Br M V

Tcnl Int. Héctor Saúl Díaz

J UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 25 y 28/04/2008

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 2798

F. v/c N° 0002-0095

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Alberto Reynaldo Gómez (D.N.I. N° 13.383.293) y Sara Isabel Suárez (D.N.I. N° 21.317.353), de la Resolución IPV N° 1.004, Dictada el 06/11/2.007 respecto del inmueble identificado como Manzana 15 – Parcela 07, del Grupo Habitacional designado como "35 Viviendas en El Quebrachal – Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Salta, 06 de Noviembre de 2007

Instituto Provincial de Vivienda

RESOLUCION N° 1004

VISTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Gómez Alberto Reynaldo, D.N.I. N° 13.383.293 en contra de la Resolución I.P.V. N° 376 de fecha 18/04/2006, mediante la cual se revoca al nombrado y a la Sra. Suárez Sara Isabel, D.N.I. N° 21.317.353, la adjudicación de una unidad integrante del Grupo Habitacional "35 Viviendas en El Quebrachal", identificada como Manzana 15 - Parcela 07, fundado dicha medida en la falta de habilitabilidad y pago de cuotas de amortización;

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal a fs. 77 se expide en los siguientes términos al respecto de la presentación del Sr. Gómez a fs. 74: "...a fs. 56-64 constan las publicaciones en el Boletín Oficial N° 17.452 y 17.453 de fechas 31/08/06

y 01/09/06, de la Resolución N° 376, por la cual se deja sin efecto la adjudicación de la vivienda del recurrente, poniendo en conocimiento del interesado que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de publicación para la interposición del recurso de revocatoria o reconsideración. Con fecha 14 de Noviembre el Sr. Gómez presenta Recurso de Reconsideración (a fs. 74).

Encontrándose vencido en exceso el plazo legal otorgado para interponer el recurso, el mismo debe ser desestimado por extemporáneo (art. 156 de la Ley N° 5348)... Fdo. Dr. Reynaldo García Gambetta - Asesoría Jurídica - I.P.V.

Que Gerencia Financiera, en virtud de lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 79 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Gómez Alberto Reynaldo

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Gómez Alberto Reynaldo, D.N.I. N° 13.383.293, en contra de la Resolución I.P.V. N° 376 de fecha 18/04/2006, por los motivos expuestos en la presente resolución. En consecuencia manteniéndose firmes los términos establecidos en dicho Instrumento.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Técnica, 24 de Abril de 2.008 publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ing. Rodolfo Gallo Cornejo – Coordinador Técnico – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 201,00

e) 25 al 29/04/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 2839

F. v/c N° 0002-0097

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Convocatoria a Mediadores:

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Convoca a Mediadores con domicilio profesional en la Provincia de Salta a Empadronarse en forma obligatoria y provisoria:

* Por ante la Secretaría de Justicia sita en calle Santiago del Estero 2291 - 1° Piso, de lun. a vier. de 9 a 13 h.s.,

* A través del sitio oficial web www.salta.gov.ar

* O vía mail a mediacion@salta.gov.ar

Donde podrán requerir, presentar y/o enviar la solicitud de empadronamiento.

Juan Sebastián Lloret

Secretario de Justicia

Ministerio de Just., Seg. y Der. Hum.

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/04/2008

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 2832

R. s/c N° 0416

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

| Expte. N° | Mina | Mineral | Dpto. |
|-----------|---------------|--------------------|-----------|
| 18.034 | Don Francisco | Cobre, oro y plata | Los Andes |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/04 y 05 y 13/05/2008

O.P. N° 2831

R. s/c N° 0415

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141/01 que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

| Expte. N° | Mina/Cantera /Estab.Fijo | Mineral | Depto. |
|-----------|--------------------------|------------------------|-----------|
| 16.924 | Chuqui Dos | Cobre y oro diseminado | Los Andes |
| 18.821 | Huasa Yaco I | Boratos | La Poma |
| 17.780 | Ruta 5 | Aridos | Anta |
| 18.402 | Analuz | Perlita | Los Andes |

| | | | |
|--------|-----------------|---------------|-----------|
| 18.410 | La Mina | Aridos | Orán |
| 18.540 | Los Tarcos | Piedra Caliza | Cerrillos |
| 18.652 | Las Piedras | Aridos | Anta |
| 18.946 | San Cayetano ST | Caliza | Cerrillos |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/04/2008

O.P. N° 2830

R. s/c N° 0414

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos mineros ley 7141/01, que se han archivado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

| Expte. N° | Presentado por: | Dpto. |
|-----------|---------------------------------------|---------|
| 18.398 | Río Tinto Mining and Exploration Ltd. | La Poma |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/04/2008

O.P. N° 2829

R. s/c N° 0413

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado

en decreto 456/97) que se ha liberado el área en una superficie de 1.488 has. 3801.71 m2, de la Mina: Las Cuevas Norte – Expte. N° 18.407 cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie a liberar 1.488 has. 3801.71 m2

| | |
|------------|------------|
| 3493932.31 | 7305394.94 |
| 3497338.07 | 7305394.94 |
| 3497338.07 | 7301198.88 |
| 3496425.09 | 7301198.88 |
| 3496425.09 | 7301294.18 |
| 3496925.09 | 7301294.18 |
| 3496925.09 | 7305294.18 |
| 3494425.09 | 7305294.18 |
| 3494425.09 | 7298794.18 |
| 3496425.09 | 7298794.18 |
| 3496425.09 | 7296273.65 |
| 3494020.22 | 7296273.65 |
| 3494020.22 | 7297827.73 |
| 3493130.16 | 7297827.73 |
| 3493130.16 | 7302131.33 |
| 3493932.31 | 7302131.33 |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/04/2008

O.P. N° 2828 R. s/c N° 0412

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área 527 ha. 1899.19 m2; de la Mina: Dora Norte Expte. N° 18.448, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

| Y | X |
|------------|------------|
| 3464110.46 | 7375856.38 |
| 3469852.81 | 7375856.38 |
| 3469852.81 | 7373985.69 |
| 3471334.16 | 7373985.69 |

| | |
|------------|------------|
| 3471334.16 | 7369953.15 |
| 3471012.60 | 7369953.15 |
| 3471012.60 | 7370943.68 |
| 3470627.00 | 7371943.68 |
| 3470627.00 | 7373943.68 |
| 3469457.74 | 7373943.68 |
| 3469457.74 | 7375443.68 |
| 3464110.46 | 7375443.68 |

Superficie a liberar 527 has. 1899.19 m2.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/04/2008

O.P. N° 2827 R. s/c N° 0411

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área en una superficie de 516 has. 6705.81 m2., de la Mina: Dora Sur – Expte. N° 18.449, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie 516 Has. 6705.81 m2

| | |
|------------|------------|
| 3470627.00 | 7369919.50 |
| 3470870.88 | 7369919.50 |
| 3470870.88 | 7365472.50 |
| 3464126.06 | 7365472.50 |
| 3464127.00 | 7365943.68 |
| 3469127.00 | 7365943.68 |
| 3469127.00 | 7366623.20 |
| 3470627.00 | 7366623.20 |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/04/2008

O.P. N° 2826 R. s/c N° 0410

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30

segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área en una superficie de 951 has. 5565.25 m2, de la Mina: Cerro Blanco - Expte. N° 18.287, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar/94

Superficie a Liberar 951 Has. 5.565.25 m2

| | |
|------------|------------|
| 3415848.65 | 7213896.25 |
| 3422420.49 | 7213896.25 |
| 3422420.49 | 7210895.71 |
| 3422006.27 | 7210895.32 |
| 3422006.27 | 7210390.20 |
| 3421978.82 | 7210390.20 |
| 3421978.12 | 7213604.77 |
| 3416978.12 | 7213604.77 |
| 3416978.12 | 7212604.77 |
| 3417978.12 | 7212604.77 |
| 3417978.12 | 7211604.77 |
| 3418978.12 | 7211604.77 |
| 3418978.12 | 7210604.77 |
| 3415848.65 | 7210604.77 |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/04/2008

O.P. N° 2825 R. s/c N° 0409

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

| Expte. N° | Mina | Mineral | Depto. |
|-----------|----------|--|---------|
| 18.088 | Lelia | Feldespatos, Mica, Cuarzo, Tantalita y Columbita | La Poma |
| 18.089 | Lelia I | Feldespatos, Mica, Cuarzo, Tantalita y Columbita | La Poma |
| 18.090 | Lilia II | Feldespatos, Mica, Cuarzo, Tantalita y Columbita | La Poma |

| | | | |
|--------|------------|--|-----------|
| 18.091 | Lelia III | Feldespatos, Mica, Cuarzo, Tantalita y Columbita | La Poma |
| 18.348 | Hesta | Feldespatos, Mica, Cuarzo, Tantalita y Columbita | La Poma |
| 1.653 | Farallones | Antimonio | La Poma |
| 7.468 | La Meta | Cobre | Guachipas |
| 13.486 | Flavio | Cloruro de Sodio | Los Andes |
| 15.468 | América | Cobre | Anta |
| 17.505 | Pipo | Berilo | Los Andes |
| 17.643 | Ignacio IV | Cloruro de sodio y carbonato de sodio | Los Andes |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/04/2008

O.P. N° 2657 F. N° 0001-4235

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Alfonso Luis Araya, en Expte. N° 18.870 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, plata, plomo, cobre y zinc, ubicada en el departamento: Santa Victoria, Lugar: Vizcachañi, la mina se denominará: Alfonso Luis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7524334.51 | 3589392.13 |
| 7524334.51 | 3594282.66 |
| 7526085.02 | 3594282.66 |
| 7526085.02 | 3596482.66 |
| 7523812.29 | 3596482.66 |
| 7523812.29 | 3591592.13 |
| 7522700.44 | 3591592.13 |
| 7522700.44 | 3589392.13 |

P.M.D.: X= 7375828.6000 Y= 3486829.1200

Cerrando la superficie concedida 964 has. 00°. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 28/04 y 09/05/2008

O.P. N° 2656

F. N° 0001-4233

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nelida Beatriz Rueda, en Expte. N° 18.611, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, plomo, cobre y antimonio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Angosto de Incachuli, la mina se denominará: Nelida Beatriz I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7320457.04 | 3448297.45 |
| 7320457.04 | 3453784.55 |
| 7318807.74 | 3453784.55 |
| 7318807.74 | 3450800.35 |
| 7315807.74 | 3450800.35 |
| 7315807.74 | 3451800.35 |
| 7316092.07 | 3451802.12 |
| 7316103.49 | 3452021.91 |
| 7314410.76 | 3452022.32 |
| 7314410.76 | 3448306.40 |
| 7315887.43 | 3448306.40 |
| 7315887.43 | 3449322.35 |
| 7316746.94 | 3449322.35 |
| 7316626.04 | 3449378.73 |
| 7316676.75 | 3449487.48 |
| 7316404.86 | 3449614.26 |
| 7316531.65 | 3449886.16 |
| 7316667.59 | 3449822.77 |
| 7316794.38 | 3450094.66 |
| 7317066.27 | 3449967.88 |
| 7316939.49 | 3449695.98 |
| 7316803.54 | 3449759.38 |
| 7316752.83 | 3449650.62 |
| 7317024.72 | 3449523.83 |
| 7316930.77 | 3449322.35 |
| 7317887.43 | 3449322.35 |
| 7317887.43 | 3448297.45 |

P.M.D.: X= 7.317.496.5700 Y= 3.450.062.0500

Cerrando la superficie registrada 1.877 has. 93 a 75 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 18 y 28/04 y 09/05/2008

O.P. N° 2650

F. N° 0001-4223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Gerardo Martín Colque y Ladislao Salva, han solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: Yohana Maribel, que tramita mediante Expte. N° 18.583 – ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Corral Negro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

| X | Y |
|------------|------------|
| 7299054.51 | 3418757.28 |
| 7298501.92 | 3419178.83 |
| 7298321.67 | 3418941.55 |
| 7298493.80 | 3418809.96 |
| 7298323.68 | 3418565.97 |
| 7298505.98 | 3418429.54 |
| 7298553.69 | 3418502.85 |
| 7298748.29 | 3418354.75 |

Superficie libre 32 has. 5639.76 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 18 y 28/04 y 09/05/2008

O.P. N° 2646

F. N° 0001-4218

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Armando Daniel Salva, en Expte. N°: 18.748, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Llullaillaco, la mina se denominará: Mariana 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7258854.42 | 2569383.34 |
| 7258854.42 | 2572383.32 |
| 7253854.44 | 2572383.32 |
| 7253854.44 | 2569383.34 |

P.M.D.: X= 7258085.24 Y= 2571212.49

Cerrando la superficie en 1499 Has. 98 a. 40 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 18 y 28/04 y 09/05/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2837 R. s/c N° 0417

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., de Salta – Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados “Martínez, Patricia del Carmen s/Sucesorio”, Expte. N° 155.361/06, y “Zuleta de Martínez, Manuela Mercedes s/Sucesorio”, Expte. N° 148.405/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de estas sucesiones, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Se encuentra en trámite Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 11 de Abril de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2008

O.P. N° 2821 F. N° 0001-4477

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: “Puca, Isabel s/Sucesorio” Expte. N° 201.291/07. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Abril de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/04/2008

O.P. N° 2817 R. s/c N° 0408

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa

de Canónica, en los autos caratulados: “Pantoja, Elvira Ramona Su Sucesión”, Expte. N° 189.986/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Hago saber que los presentantes actúan con Beneficio de Litigar sin Gastos Expediente N° 189.987/7 caratulado “Lazarte, Víctor; Lazarte, Carlos Rubén – Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 3 de Abril de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2008

O.P. N° 2815 F. N° 0001-4470

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud en autos “Sucesorio de Octavio Hernán Vedia”, Expte. N° 11.397/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días, a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Mayo del 2003. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/04/2008

O.P. N° 2814 F. N° 0001-4467

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Fernández, Mirta Elizabeth s/Sucesorio”, Expte. N° 210.850/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación oficial. Salta, 21 de Abril de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/04/2008

O.P. Nº 2813

F. Nº 0001-4465

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Gandino, Juan Antonio - Sanchez de Gandino, Mercedes - Sucesorio" EXP 204.934/07 Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Abril de 2008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/04/2008

O.P. Nº 03-0015

F. Nº 0003-0027

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados: "Vásquez, Mariano – Sucesorio", Expte. n° 203.681/7, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Abril de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. Nº 2804

F. Nº 0001-4455

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Cardozo, Sergio Antonio Mauricio – Sucesorio" – Expte. Nro. 212.090/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la

última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. Nº 2803

F. Nº 0001-4454

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Figuroa, Nolasco Duardo s/Sucesorio" Expte. Nº 1-149.014/06, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Octubre de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. Nº 2802

F. Nº 0001-4452

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados "Sucesorio de Mercado, Ricardo de Jesús" Expte. Nº 002.795/04 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 de Abril de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. Nº 2801

F. Nº 0001-4451

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Vega, Carlos Alberto – Suceso-

rio”, Expte. N° 44.848/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. 18 de Abril de 2.008. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2797

F. N° 0001-4448

El Dr. Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, del Distrito Judicial Orán, en los autos caratulados: “Héctor Hernán Aramayo Ayala – Sucesorio” – Expte. N° 44.937/07, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Héctor Hernán Aramayo Ayala ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, 16 de Abril de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2788

F. N° 0001-4445

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Fernández, Jorge Eduardo s/Sucesorio”, Expediente N° 070.633/03, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2787

R. s/c N° 0404

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos “Yapura de Guaymás, Braulia – Sucesorio”, Expte. N° 179.002/07 ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Abril de 2008. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2785

R. s/c N° 0403

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: “López, Hugo s/Sucesorio” – Expte. N° 201.851/07, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, par que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 31 de Marzo de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario

Sin Cargo

e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2782

F. N° 0001-4437

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos caratulados: “Sucesorio de Lastra Pueyrredón de Becker, Raquel Julieta” – Expte. N° 186.478/7, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2780 F. N° 0001-4435

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 11ava. Nom. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Sucesorio de Acosta, Jesús" Expte. n° 2276, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer, sus derechos. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2778 F. N° 0001-4432

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "Valdes, Blanca Vitalia – Sucesorio", Expte. N° 199.295/07, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Salta, 9 de abril de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2775 R. s/c N° 0402

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez

de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Zerpa, Natividad – Sucesorio", Expte. N° 2-207.601/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de tres días. Salta, 14 de Marzo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2774 F. N° 0001-4425

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaría Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Córdoba, Petrona – Rojas, Rodolfo Delfino – Rojas, Belindo Adolfo S/Sucesorio", Expte. N° 155.299/06, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Setiembre de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2773 F. N° 0001-4423

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Bazan, Carmen Martina, Expte. N° 7.584/07", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de Marzo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2771

R. s/c N° 0401

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Morales Yelma Ciro - Sucesorio - Conexo: A-84.819/87", Expte. N° 1-206.377/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 08 de Abril de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2767

F. N° 0001-4412

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Calvo, Josefa Cecilia; Olañeta, Luciano - Juicio Sucesorio", expediente N° 1-187.657/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y en otros de mayor circulación. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario. Salta, 11 de Febrero de 2.008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2763

F. N° 0001-4406

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Rada, Casilda Antonieta s/Sucesorio" - Expte. N° 210.869/08, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Casilda Antonieta Rada, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 21 de Abril de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2759

R. s/c N° 0397

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Liendro Antonio Geronimo s/Sucesorio" - Expte. N° 201.836/07, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 28 de Marzo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2757

F. N° 0001-4397

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nomin., del Distrito Judicial Centro, sito en la calle Avda. Bolivia N° 4.671, Piso 1º, Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mansilla de Espinoza, Amanda Ramona s/Sucesorio" (Expte. N° 182.435/07), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Marzo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/04/2008

O.P. N° 2755

F. N° 0001-4391

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Tolaba, Enrique – Sucesorio" Expte. N° 1-206.859/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 9 de Abril de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/04/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 2816

F. N° 0001-4472

Viernes 09/05 - Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Furgón Kangoo Confort 1,6 Sportway –
Año 2007 – Con 25.659 Kms. – En Buen
Estado de Conservación**

El día Viernes 9 de Mayo de 2008 a las 19,15 horas Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 41.366,87: Un Automotor m/Renault – tipo Sedan de 4 puertas – Mod. Kangoo Confort 1,6 Sportway – Año 2007 – Motor N° K4MJ730Q025658 – Chasis N° 8A1KC1T358L919469 – Dominio N° GND-451, color verde, con 25.659 kms., auto estereo c/CD original, vidriada, dir. Hidráulica, aire acond., levanta vidrios eléctricos, 4 llantas deportivas y 1 llanta común como auxilio, con sus cubiertas en buen estado, gato, llave ruedas, funcionando, en buen estado de conservación y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 8/5 de 16 a 20 hs y el 9/5 desde hs. 9 en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera SA. Según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en Expte. N° 213.084/08 c/Pablo E. Oviedo (DNI 23.584.620) s/Sec. Prendario Art. 39 del Juzg. de 1° Inst. C y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. 2. Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador

y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Al 24/04/08 adeuda a la Mun. de Salta \$ 1.207,76 Imp. Aut. y 1 Multa por Mínimo de \$ 50,00 y Máximo de \$ 100). El IVA sobre el precio de la venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 3 días p/Bol. Oficial y 5 por D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap).

Imp. \$ 80,00

e) 28 y 29/04/2008

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2772

F. N° 0001-4421

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Enrico, Juan José María – Inscripción de Martillero - Expte. N° 210.703/08" informa que el Sr. Juan José María Enrico, DNI N° 11.118.925 ha iniciado el correspondiente trámite judicial de inscripción a efectos de matricularse como Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarlo probando que el aspirante no reúne las condiciones o requisitos exigidos por la ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Abril de 2.008. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 28/04/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2836

F. N° 0001-4491

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Heredia, José Nicolás por Concurso Preventivo (Pequeños)", Expte. N° 210.277/08, de tramite por ante este Juzgado, hace saber que con fecha 11 de Abril de 2.008, se Resolvió: I.-) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de José Nicolás Heredia, D.N.I. N° 13.771.391, con domicilio en calle Alvarado 896- Salta y con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 1.570 de esta Ciudad. II.-) Designar como Sindi-

co a la C.P.N. Sra. María Estela Arlezan, con domicilio en Los Mandarin 384 – Barrio Tres Cerritos, Salta y como días y horarios de atención el de Martes y Jueves de 18,30 a 20,30. III.-) Fijar el día 26 de Mayo de 2.008, como el vencimiento hasta el cual los Acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. IV.-) Fijar el día 09 de Junio del 2.008 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores, que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ. V.-) Fijar el día 10 de Julio de 2.008 o el subsiguiente día hábil si fuera este feriado, como fecha limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ.) VI.-) Fijar el día 21 de Agosto del 2.008 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuestas de categorización (art. 41 de la LCQ). VII.-) Fijar el día 05 de Septiembre del 2.008 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General art. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ. VIII.-) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ para el día 18 de Marzo del 2.009. Asimismo, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 ley N° 24.522, el día 16 de Febrero del 2.009. IX.-) Fijar el día 11 de marzo del 2.009 a horas 12,00 o subsiguiente hábil, si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. X.-) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la Concursada, por el término cinco (5) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los artículos 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. XI.-) Dejar establecidos a fines previstos por el art. 288 y concs. de la Ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de “Pequeño Concurso”. XII.-) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría. (art. 26 de la LCQ y 133 del Cod. Proc.) y que los escritos, documentación o constancia que se presente deberán ser acompañados de copia para el Legajo, según lo determinado por el art. 279 de la ley N° 24.522. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 275,00

e) 28/04 al 05/05/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2823

F. N° 0001-4481

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Cristina Jova Montenegro, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Ortega, María Rosa s/Trámite Expropiatorio”, Expediente N° 3.331/05, cita a la demandada o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 25 Ley N° 1.336 Expropiación). Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 8 de Febrero de 2.008. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 28/04 al 05/05/2008

O.P. N° 03-0014

F. N° 0003-0026

El Dr. David Federico Protti, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: “Coronel, Bernardo Sebastián vs. Quiroga, Patricia Fernanda s/Tenencia de Hijo”, Expte. N° 16.748/07, cita por Edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a la Sra. Patricia Fernanda Quiroga, D.N.I. N° 32.116.977 a los fines de que comparezca y haga valer sus derechos en autos, en el plazo de nueve días a contarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 22 de Abril de 2.008. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 25 y 28/04/2008

O.P. N° 2799

F. N° 0001-4449

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados: “Jesús Norberto Salvatierra y Olga Hortensia Salvatierra – c/José Zenón Fernández s/Escrituración” Expte. N° 17.547/07, cita al Sr. José Zenón Fernández para que en el término de 10 días a partir de la última publicación de edictos comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en cualquier diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Orán, 21 de Abril de 2.008. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2833

F. N° 0001-4487

Génesis S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo - Fecha: 10 de Marzo de 2008 y modificaciones del 07 de Abril de 2008 y 16 de Abril de 2008.

2. Denominación: "Génesis S.R.L."

3. Domicilio Legal y Sede Social: Avenida San Martín N° 967, del Departamento Capital, Provincia de Salta.

4. Socios: Nilda Isabel Mene, DNI: 05.335.546, CUIT: 27-05335546-9, Argentina, de profesión comerciante, nacida el 19/11/1.946, con domicilio en Av. San Martín 967 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, casada con Gutiérrez, José Eduardo, DNI: 08.184.260; Roxana de los Angeles Gutierrez Mene, DNI: 29.737.870, CUIL: 27-29737870-3, Argentina, de profesión comerciante, nacida el 24/12/1.982, con domicilio en Av. San Martín 967 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, soltera.

5. Plazo de Duración: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad por cuenta propia, por medio de terceros, a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto:

* Compra, permuta, venta, importación, exportación, representación, consignación, abastecimiento, distribución mayorista y minorista de muebles, artículos del hogar, cuatriciclos, motocicletas, bicicletas y demás rodados de dos ruedas motorizadas o no.

7. Capital Social: Lo constituye la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en 800 cuotas de \$ 100 cada una, que se suscriben conforme el siguiente detalle: 1) El socio Nilda Isabel Mene 720 cuotas por la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000); 2) El Socio Roxana de los Angeles Gutierrez Mene 80 cuotas por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000); integrando el 25% en efectivo en este acto.

8. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, repre-

sentado por la socia Nilda Isabel Mene. Tendrá la facultad de contraer deudas y créditos por la sociedad y las demás facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63. El Gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la ley 19.550). Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la citada ley. El Gerente realiza un depósito en garantía por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000). Se designa Gerente Suplente a la srta. Roxana de los Angeles Gutierrez Mene.

9. Cierre del Ejercicio Económico: el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/04/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 75,00

e) 28/04/2008

O.P. N° 2824

F. N° 0001-4482

TRANANCO S.R.L.

Socios: Germán Eugenio Tuya Maffey, chileno, DNI N° 94.135.034, CUIL N°: 20-94135034-9, 67 años, comerciante, casado en primeras nupcias con María Cristina Muñoz, María Cristina Muñoz de Tuya, argentina, DNI N° 6.344.772, CUIL N°: 27-06344772-8, Jubilada Docente, 67 años, casada en primeras nupcias con Germán Eugenio Tuya Maffey, domiciliados en Enrique Janin número mil ochocientos setenta y tres, Barrio Periodista de esta ciudad, Gustavo Adolfo Tuya Muñoz, argentino, DNI N° 18.019.287, CUIL N°: 20-18019287-6, casado en primeras nupcias con Nazarena Cornejo, domiciliado en Avenida Belgrano número mil ochocientos veintidós de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 13 de diciembre de 2007.

Fecha de Modificación: 14 de Marzo de 2008.

Denominación: TRANANCO S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: Enrique Janin 1873, Barrio El Periodista, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Financiera: otorgar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del País, en moneda de curso legal en la República Argentina o moneda extranjera, con o sin garantía, sin limitación de destino, con terceros particulares, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, pudiendo constituirse como acreedor prendario o hipotecario; compra de valores mobiliarios, documentos, cheques de pago diferido o cualquier otro instrumento financiero o de inversión creado o a crearse; ser fiduciarios o fiduciaria en fideicomisos de negocios; prestar servicio de caja y administración de cartera de créditos comerciales, prendarios o hipotecarios; en particular realizar o intervenir, por cuenta propia o de terceros en cualquier operación financiera o de inversión, creada o a crearse, excepto las previstas en la ley 21.526 de Entidades Financieras; b) Inmobiliaria: intermediación, compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, remodelación, lote, parcelamiento, hipoteca, arriendo, y/o subarriendo de bienes inmuebles, y la realización de negocios que se vinculen directa o indirectamente con dicha actividad, así como ser fiduciario o fiduciaria de fideicomisos Inmobiliarios y/o de construcción; c) Automotores: intermediación, compra, venta, permuta y/o alquiler de vehículos automotores, y la realización de negocios que se vinculen directa o indirectamente con la comercialización y/o explotación de rodados; e) Mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes vinculados al objeto social, así como celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados, presentarse en licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, formando las propuestas respectivas, el contrato subsiguiente, y todo otro instrumento que fuere necesario; ajustar y concertar locaciones de servicios, de obras y cosas. Para cumplir su objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase actos, contratos y negocios jurídicos.

Capital social: Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil y estará representado en Mil Cuotas Sociales, de Un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Cien cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: El Señor Germán Eugenio Tuya Maffey, suscribe Cuatrocientas Cuotas Sociales, por un valor de \$ 40.000 y representa el 40% del capital; el señor Gustavo Adolfo Tuya Muñoz, suscribe Cien Cuotas Sociales, por un valor de (Pesos Diez Mil) y representan el 10% del capital y la señora María Cristina Muñoz de Tuya, suscribe Quinientos Cuotas Sociales, por un valor de Pesos Cincuenta Mil y representan el 50% por ciento del Capital. En este acto se integra el 25% del capital suscrito, en dinero efectivo y el saldo del 75% deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, la que estará compuesta de un Gerente como mínimo y tres Gerentes como máximo, socios o no, elegidos por los socios por unanimidad, quienes tendrán facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. Queda expresamente prohibido obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, en fianzas o garantía a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social. La Gerencia representa legalmente a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social. En caso de Gerencia Plural, el uso de la firma y representación de la sociedad se ejercerá en forma indistinta. El gerente durará en su cargo hasta su remoción. Se designa como Gerente a Germán Eugenio Tuya Maffey y como Suplente a María Cristina Muñoz de Tuya. La Gerencia constituye domicilio en calle Enrique Janin número 1873, Barrio El Periodista, en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 30 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/04/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 28/04/2008

O.P. Nº 2822

F. Nº 0001-4480

ZPN S.R.L.

Entre Sebastián Canepa Cirer, argentino, DNI 26.612.909, CUIT 20-26612909-3, soltero, domiciliado en Los Aceres 53, Tres Cerritos, Salta, nacido el 10/07/1978, empresario y María José Aranda Mosca, argentina, DNI 24.453.819, CUIT 27-24453819-9, casada con Patricio Cornejo, domiciliada en Avda. Reyes Católicos 1651, Salta, nacida el 21/01/1968, empresaria, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: ZPN S.R.L.

Fecha de Constitución: 15/02/2008.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo (siempre que sea dentro de la misma jurisdicción) y establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. Sede Social: Necochea Nº 714 de esta Ciudad de Salta.

Duración: El plazo se fija en 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación de Servicios: explotación de confitería, venta de bebidas y comidas elaboradas con espectáculos. Medios para el Cumplimiento de sus fines: a los efectos enunciados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos que se refieran y tengan relación con el objeto social, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 divididos en 1000 cuotas sociales de \$100 cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: Sebastián Canepa Cirer suscribe 500 cuotas por un total de \$ 50.000 y María José Aranda Mosca, suscribe 500 cuotas sociales por un total de \$ 50.000 en dinero en efectivo. Los socios integrarán el 25% del capital al momento del otorgamiento de la personería y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: Estará a cargo de un gerente por tiempo indeterminado, sin designación de suplente, quien podrá hacer uso de la firma social, con amplias facultades. Se designa a Sebastián Canepa Cirer, como socio Gerente y representante legal de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/04/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Intestino.

Imp. \$ 60,00

e) 28/04/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 2835

F. Nº 0001-4490

Horizontes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 2008, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas Nº 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, Bº El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 4.- Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2007.
- 5.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2007.
- 7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine

ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2007.

8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2007.

Depósito de las acciones: El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 180,00

e) 28/04 al 05/05/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2838

F. N° 0001-4492

2da. Generación S.R.L.

Designación de Gerente

Por acta de reunión de socios celebrada el 31 de Agosto del año 2007, los integrantes de la sociedad denominada "2da. Generación S.R.L." designaron como socio gerente - por el término de tres años - a la señora Linda Levy - LC. N° 3.344.991, comerciante, Argentina, nacida el 26 de Febrero de 1931, casada en primeras nupcias con el Sr. Bernardo Iedwab con domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 1867 - de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 22/04/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2818

F. N° 0001-4474

**Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Mayo de 2007 a horas 09:30 en la sede social sito en 12 de Octubre 801 - PB de la Ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura de Memoria y Balance General e Inventario cerrado al 31 de Diciembre de 2006/07.

3.- Informe de Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación de autoridades.

Nota: De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes.

Lic. Carlos Poma
Secretario

Lic. Claudio Fernández Zamora
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 28/04/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 2834

F. N° 0001-4489

Club Deportivo Villa San Lorenzo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Deportivo Villa San Lorenzo convoca a sus socios para el día Domingo 18 de Mayo de 2008, en la Cancha del club, sita en Avda. Belgrano s/n (ex Hogar San José), de Villa San Lorenzo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Aprobación de la Memoria y Balance período 1999-2006.

- 3.- Informe del Orden de Fiscalización.
- 4.- Designación de una nueva Comisión Directiva.
- 5.- Designación de cinco socios para refrendar el Acta.

Ricardo Elvio García Miraza

Comisión Normalizadora

Imp. \$ 15,00

e) 28/04/2008

O.P. Nº 2820

F. Nº 0001-4476

Club Salteño de Kart

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Disposición del Organó de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convocase a los socios del Club Salteño de Kart a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de mayo de 2008, a horas 20:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en el domicilio de calle Santa Fe 827 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y Resolución sobre la designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informes del Organó de Fiscalización y Balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2007.
- 4.- Elección para la renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.

Santiago Quirico
Organó de Fiscalización

Imp. \$ 15,00

e) 28/04/2008

O.P. Nº 2812

F. Nº 0001-4462

**Liga de Fútbol Valle de Lerma
- Cerrillos - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo en Boletín Nº 120 de fecha 28/03/08 y lo estableci-

do por el Art. 16º del Estatuto, se convoca a los Sres. Delegados de los Clubes afiliados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 09 de Mayo de 2008 a las 20 horas, en la Sede de la Liga de Fútbol del Valle de Lerma sita en calle Libertad Nº 155 de ésta Localidad de Cerrillos a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de una Comisión para estudiar los poderes presentados por los Sres. Delegados.
- 2.- Designación de dos Delegados para la firma del Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria Anterior
- 4.- Consideración de la Memoria y Balance General de los Ejercicios 2004/2007 e informes del Organó de Fiscalización.
- 5.- Consideración del Cálculo de Recurso y Gastos para el Ejercicio 2008.
- 6.- Elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Liga para el periodo 2008/2010.
- 7.- Designación del Organó de Fiscalización.
- 8.- Elección del Presidente para el Tribunal de Penas.

Art. 14º La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados hasta media hora después de la fijada, si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de Delegados presentes.

Carlos M. Ruiz
Tesorero

Imp. \$ 15,00

e) 28/04/2008

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 2809

R. s/c Nº 0406

Partido de la Victoria

Visto las facultades contenidas en la Carta Orgánica, la Junta Ejecutiva del Partido de la Victoria

Resuelve:

1) Convócase a elecciones internas para elegir autoridades partidarias, el 13 de julio de 2008, en los siguientes cargos:

a) Congreso de Delegados:

60 congresales titulares y suplentes en representación de los Departamentos de la Provincia.

b) Junta Ejecutiva:

Un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un secretario general, un tesorero, un pro-tesorero y 18 secretarios.

c) Comisión de Contralor Patrimonial:

3 miembros.

2) Designase la Junta Electoral, la que estará integrada por las siguientes personas:

Garnica, Juan Carlos, DNI. 8.049.057; Arais, Carlos Horacio, DNI. 16.334.228, y Molina, José Luis, DNI. 8.168.536.

3) Establecer el siguiente cronograma electoral:

a) Cierre del Padrón provisorio: 30 de mayo de 2008

b) Ubicación de Mesas: 9 de junio de 2008

c) Padrón Definitivo: 12 de junio de 2008

d) Presentación de listas de candidatos: 12 de junio de 2008

e) Exhibición de listas e impugnaciones: 13 de junio de 2008

f) Autoridades de Mesa: 19 de junio de 2008

g) Publicación Ubicación de mesas y autoridades: 23 de junio de 2008

h) Elecciones: 3 de julio de 2008.

Domicilio Catamarca N° 84

Salta, 17 de Abril de 2008

Cristian Roberto Monzo

Apoderado

Partido de la Victoria

Sin Cargo

e) 28/04/2008

O.P. N° 2770

F. N° 0001-4417

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

**Llamado a Concurso de Oposición
y Antecedentes para la Titularidad
de Registros Notariales**

Por la presente se notifica que con fecha 16/04/2008 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

ha dictado la siguiente Resolución:

Acta N°: 1.862

Al Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2008.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se registrará por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos
de la Provincia de Salta**

RESUELVE

Artículo 1º: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro, comunicando que para este llamado se concursa la titularidad del Registro Notarial N°: 23 con sede en esta ciudad Capital en el que actualmente se desempeña como Regente la Esc. Paola Jacqueline Aramayo quien era Adjunta de dicho Registro Notarial según designación que consta en Decreto del P.E.P. N°: 2.286 de fecha 16/12/02, carácter que se recobrará en caso de acceder a la titularidad el escribano

concurante. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.008.

Artículo 2°: El concurso se registrará por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/04, Acta N°: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3°: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4°: Fijase como fecha para la prueba escriba el día lunes 27 de octubre de 2.008, a las 10 hs, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5°: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán

los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7°: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8°: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9°: De forma.

Esc. José María Gomeza Visich
Secretario

Esc. Francisco Alfredo Borelli
Vice-Presidente a cargo de la Presidencia

Imp. \$ 240,00

e) 24 al 28/04/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2840

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 158.491,70 |
| Recaudación del día 25/04/08 | \$ 1.318,00 |
| TOTAL | \$ 159.809,70 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar